

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°313-2023-AL-MPC

Cañete, 03 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio N°002-2023-JVCP LA ESMERALDA – CAÑETE recepcionado el 15 de mayo del 2023, presentado por la **Sra. MARIA DOLORES LEGUÍA CCOÑAS** presidenta de la Junta Vecinal CPM La Esmeralda de San Vicente de Cañete en la que solicita apoyo económico para la compra de 150 metros de malla raschel para el CP La Esmeralda, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°030-2023-MPC de fecha 10 de marzo del 2023, se autoriza al Sr. José Tomás Alcántara Malásquez - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que dentro de sus facultades pueda otorgar las donaciones dinerarias y no dinerarias mediante Resolución de Alcaldía hasta por el monto a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

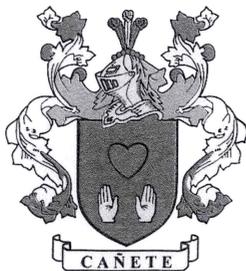
Que, con **OFICIO N° 002-2023-JVCP LA ESMERALDA - CAÑETE** recepcionado el 15 de mayo del 2023, presentado por la Sra. **MARÍA DOLORES LEGUÍA CCOÑAS** presidenta de la Junta Vecinal CPM La Esmeralda de San Vicente de Cañete, solicita apoyo económico para la compra de 150 metros de malla raschel para el CP La Esmeralda.

Que, mediante **INFORME N°375-2023-SGJECDYR-GDSYH-MPC** de fecha 05 de junio del 2023, el Lic. JUAN CRISÓSTOMO MANRIQUE DE LA CRUZ de la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, da cuenta que la solicitante **Sra. MARÍA DOLORES LEGUÍA CCOÑAS** presidenta de la Junta Vecinal CP La Esmeralda de San Vicente de Cañete. Solicita el apoyo económico para la compra de 150 metros de malla raschel, en tal sentido presenta el siguiente informe con la finalidad de que a través de su Gerencia se derive al área de participación Ciudadana y sea esta área la que pueda dar viabilidad a la solicitud de la presidenta de la mencionada Junta Vecinal.

Que, con **INFORME TECNICO N°110-2023-SGPC-GDSYH-MPC**, de fecha 24 de Julio del 2023, el Lic. JUAN CRISÓSTOMO MANRIQUE DE LA CRUZ, de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, opina que es viable el apoyo económico por la suma de S/. 1.000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) según proforma; para costear gastos de la compra de 150 metros de malla raschel para el CP La Esmeralda.

Que, con **INFORME N°1204-2023-GDSYH-MPC** recepcionado el 14 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano que mediante Memorandum N°0409-2023-RELR-GPPTI-MPC de fecha 01 de febrero del 2023, se le informa que el monto programado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 para apoyos comunales sociales es de S/.150.00.00 soles. Por lo que se deriva el documento de la referencia Informe técnico N°110-2023-SGPC-GDSYH-MPC, el que hace llegar el Oficio N°002-2023-JVCP-La Esmeralda-Cañete, donde se solicita apoyo económico para la compra de malla rasel destinada a la Losa Deportiva del CP La Esmeralda.

Que, con **INFORME LEGAL N°536-2023-OGAJ-MPC** de fecha 26 de setiembre del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opina: **3.1** es factible Aprobar la donación económica de S/.1000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), a favor de la **Sra. MARÍA DOLORES LEGUÍA CCOÑAS** en calidad de presidenta de la Junta Vecinal CP La Esmeralda de San Vicente de Cañete, para costear



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalprovincialdecanete.gob.pe

Pág. N° 02
R.A. N°313-2023-AL-MPC

gastos de la compra de 150 metros de malla raschel para el CP La Esmeralda. **3.2** Correspondiendo al Sr. alcalde emitir la Resolución de Alcaldía, por encontrarse facultado mediante el Acuerdo de Concejo N°030-2023-MPC.

Que, con **MEMORANDUM N°1827-2023/GM-MPC** con fecha de recepción 29 de setiembre del 2023, la Gerencia Municipal informa a la Oficina General de Secretaría General, tener en cuenta lo indicado y se disponga Elevar todos los actuados con el fin de proceder a la Proyección del acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica y con cargo a dar cuenta en la sesión de concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN ECONÓMICA** por el monto de **S/.1000.00 (MIL CON 00/100 SOLES)**, a favor de la **Sra. MARÍA DOLORES LEGUÍA CCOÑAS**, para costear la compra de 150 metros de malla raschel para el CP La Esmeralda de San Vicente de Cañete, con cargo a rendir cuenta documentada, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y a la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** de la Municipalidad Provincial de Cañete, la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuenta al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL** la notificación de la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municipalprovincialdecanete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE